



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0628 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 17 NOV 2023

VISTO:

El Informe N° 0764-2023-MIDAGRI-PESCS-1606, del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicito emisión de Resolución Directoral para la entrega y recepción de terreno del proyecto de inversión – **Reparación de Reservorio, Captación de Agua, Línea de Conducción y Canal de Riego en el Sistema de Riego Molina – Huanquispa, en la Localidad de Huambalpa, Distrito de Huambalpa, Provincia de Vilcashuaman, Departamento de Ayacucho**", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal a) del numeral 2.4.1 Metodología del Procedimiento Administrativo, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: "... *Los recursos aprobados y previstos para la ejecución de la obra, serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido en el Expediente Técnico, en la presente Directiva y demás normas que le fueran aplicables ...*"; Concordante con el Anexo N° 10 de la precitada Directiva, cuyo numeral 4, a la letra dice: " *El PAC, debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del PESCS, del mismo modo sus modificaciones ...*";



Que, mediante Resolución Directoral N°0600 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 08 de noviembre del 2023, **se autoriza a la Sede Central** la ejecución del Proyecto de Inversión IOARR: “Reparación de Reservorio, Captación de Agua, Línea de Conducción y Canal de Riego en el Sistema de Riego Molino-Huanquispa en la Localidad Huambalpa, Distrito De Huambalpa, Provincia Vilcashuamán, Departamento Ayacucho” - CUI N° 2574089 bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Directoral N°0614 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Costos 2023 del Proyecto de Inversión IOARR: “Reparación de Reservorio, Captación de Agua, Línea de Conducción y Canal de Riego en el Sistema de Riego Molino-Huanquispa en la Localidad Huambalpa, Distrito De Huambalpa, Provincia Vilcashuamán, Departamento Ayacucho” - CUI N° 2574089 por el importe de S/158,561.00;

Que, según el documento del visto, el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego Ing. Dante Paul Avilés Pérez, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... mediante documento de la referencia a), de fecha 06 noviembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Costos 2023 del Proyecto de Inversión IOARR: **“Reparación de Reservorio, Captación de Agua, Línea de Conducción y Canal de Riego en el Sistema de Riego Molino-Huanquispa en la Localidad Huambalpa, Distrito De Huambalpa, Provincia Vilcashuamán, Departamento Ayacucho”** - CUI N° 2574089, bajo la modalidad de Administración Directa (EPD).----- En atención a la referencia b), se emite.----- En tal sentido, solicito a su despacho disponer al Área correspondiente la proyección de la Resolución Directoral para designar la entrega y recepción del terreno del proyecto: **“Reparación de Reservorio, Captación de Agua, Línea de Conducción y Canal de Riego en el Sistema de Riego Molino-Huanquispa en la Localidad Huambalpa, Distrito De Huambalpa, Provincia Vilcashuamán, Departamento Ayacucho”** - CUI N° 2574089, a razón de que la ejecución del proyecto tiene como fecha de inicio el 17 de noviembre de 2023; según detalle: **Del que Entrega el Terreno:** • Ing. Carlos Tito Del Solar Salazar: Especialista en Cultivos; **De los que Recepcionan el Terreno:** • Ing. Fritz Vila Huamán: Residente de Obra. - • Ing. Alfonso Quispe Fernández: Supervisor de Obra ...”;

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la “Comisión de Entrega y Recepción de Terreno, en el proyecto de inversión: - **“Reparación de Reservorio, Captación de Agua, Línea de Conducción y Canal de Riego en el Sistema de Riego Molino-Huanquispa en la Localidad Huambalpa, Distrito De Huambalpa, Provincia Vilcashuamán, Departamento Ayacucho”** - CUI N° 2574089, integrada como sigue:

Del que Entrega el Terreno:

- Ing. Carlos Tito Del Solar Salazar : Especialista en Cultivos.

De los que Recepcionan el Terreno:

- Ing. Fritz Vila Huamán : Residente de Obra.
- Ing. Alfonso Quispe Fernández : Supervisor de Obra.

Artículo 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Profesionales Designados, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO